

BUENOS VIENTOS
COMPAÑÍA CERVECERA
S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Beltramo, Alfredo Nicolás Pedro, argentino, casado en primeras nupcias con Peirone, Eleonora Beatriz, nacido el 15 de Julio de 1977, DNI 26.073.123, con domicilio en calle Las Garzas 369, barrio Puerto Roldan de la ciudad de Roldan (2134), de profesión empresario y el señor Beltramo, Alfredo Juan Pompeyo, argentino, casado en primeras nupcias con Perriello, Sandra María, nacido el 26 de Diciembre de 1937, DNI: 6.025.801, con domicilio en Ruta 345 Número 4444 lote 451 de la ciudad de Funes (2132) de profesión productor Agropecuario. 2) Instrumento Privado: 05/08/2015. 3) Denominación: "BUENOS VIENTOS COMPAÑÍA CERVECERA S.R.L.". 4) Domicilio de la Sociedad: Amuchastegui 987, Rosario, Prov. de Santa Fe 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Elaboración y comercialización de cerveza artesanal, insumos y equipamiento para la cerveza y la industria cervecera, sus derivados y otros productos y subproductos, ya sea con o sin alcohol, así como la importación y/o exportación de los mismos; Compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados con la cerveza, la industria cervecera y otras bebidas alcohólicas y sin alcohol, así como la fabricación y comercialización de artículos de merchandising e indumentaria; En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) Duración: 20 años. 7) Capital Social: \$ 200.000. 8) Administración: Gerente: Beltramo, Alfredo Nicolás Pedro. Fiscalización: Socios: Beltramo, Alfredo Nicolás Pedro y Beltramo, Alfredo Juan Pomeyo. 9) Organización Representación Legal: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. El o los Gerentes, Socios o no, duraran en el cargo hasta su revocación, la cual será dispuesta por la decisión unánime de todos los socios. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo.

\$ 81 270138 Sep. 4

SOUTH MEDICAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Rosario, 5 de setiembre de 2014.

Ref. Modificación de Contrato de South Medical S.R.L, inscripta 12/03/2008 Tº 159 Fº 5481/410.

Modificación inscripta en Contratos Tº 161, Fº 9840, Nº 699; Tº 162, Fº 34702, Nº 2262 y Tº 163, Fº 7123, Nº 447.

1- Con fecha 12/03/2013 los socios de South Medical S.R.L., deciden prorrogar la vida de la sociedad al 12/03/2023.

2- Modificar el objeto que pasa a ser: " Fabricación y comercialización de aparatos de Rayos X y la importación de partes e insumos para dicho objeto.

3- Aumentar el capital a \$ 150.000,-

\$ 45 270134 Sep. 4

PEPE ´S BEBES ´S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la reactivación, cesión y modificación de la Administración y Dirección de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

1. Los socios de pleno y común acuerdo convinieron en ceder las cuotas de capital por lo que la Sra. Liliانا Angela Ventola propietaria del 44% de las cuotas de capital de la sociedad "PEPE'S BEBE'S S.R.L." o sea de 1760 (mil setecientos sesenta) cuotas de valor \$ 10,- cada una de ellas, resuelve ceder y transferir a título de donación 427 (cuatrocientos veintisiete) cuotas de las mismas de la siguiente manera: 214 (doscientos catorce) cuotas a favor de su hijo Sr. Lisandro Agustín Martínez, argentino, D.N.I. 29.792.495, CUIT 20-29792495-9, nacido el 15 de Febrero de 1983, casado en primeras nupcias con Romina Calanchini, con domicilio legal en calle 3 de Febrero 2339 de la localidad de Rosario y 213 (doscientos trece) cuotas a favor de su hija Srta. Luisina Magali Martínez, argentina. D.N.I. 31.044.368, CUIT 27-31044368-4, nacida el 10 de agosto de 1984, con domicilio legal en calle 3 de Febrero 2339 de la localidad de Rosario, soltera.

El Sr. José Martínez propietario del otro 44% de las cuotas de capital de la sociedad - PEPE'S BEBE'S S.R.L." o sea 1760 (mil setecientos sesenta) cuotas de valor \$ 10,- cada una de ellas, resuelve ceder y transferir a título de donación la totalidad de las mismas de la siguiente manera: 879 (ochocientos setenta y nueve) cuotas a favor de su hijo Sr. Lisandro Agustín Martínez; 880 (ochocientos ochenta) cuotas a favor de su hija Srta. Luisina Magali Martínez y una cuota a favor de la Sra. Liliانا Angela Ventola, Sr. Lisandro Agustín Martínez y Sta. Luisina Magali Martínez en condominio.-

Los nuevos Integrantes: Liliانا Angela Ventola, argentina, casada, domiciliado en 3 de Febrero 2339 de Rosario, D.N.I. N° 13.720.062, nacida el 03/03/60, Comerciante; Lisandro Agustín Martínez, argentino, casado, domiciliado en 3 de Febrero 2329 de Rosario, D.N.I. N° 29.792.495, nacido el 15/02/83, Comerciante y Luisina Magali Martínez, argentina, soltera, domiciliada en 3 de Febrero 2329 de Rosario, D.N.I. N° 31.044.368, nacida el 10/08/84, Comerciante.-

2. La cesión y modificación se realizó el día 31 de julio de 2015

3. La administración, dirección y representación está a cargo de dos de los socios en calidad de socios gerentes, con uso de firma indistinta cada uno de ellos, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedido de la denominación social. Se designan en este acto para ese cargo a la Sra. Liliانا Ángela Ventola y al Sr. Lisandro Agustín Martínez. De lo expuesto surge claramente que la socia Luisina Magali Martínez reviste el carácter de socia no gerente. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios Sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Cod. Civil y decreto 5965/63 art.9, con la única excepción de prestar fianzas garantías a favor de terceros y realizar operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

\$ 105 270153 Sep. 4

DISTRIBUIDORA

AuPan S.R.L.

CONTRATO

Fecha de celebración de Contrato: 28 de Julio de 2015.-

Socios: Daniel Luis Diociaiuti, argentino, D.N.I. N° 11.523.691, número de CUIT 20-11523691-2, nacido el 09 de agosto de 1955, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Bello, con domicilio en Belgrano 2455 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Leandro Matías Diociaiuti, argentino, D.N.I. N° 31.861.842, número de C.U.I.T. 23-31861842-9, nacido el 01 de febrero de 1986, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano 2455 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Lucas Maximiliano Diociaiuti, argentino, D.N.I. N° 28.568.101, número de C.U.I.T. 20-28568101-5, nacido el 27 de abril de 1981, de estado civil casado en primeras nupcias con Nieves de Fátima Acevedo, con domicilio en calle Belgrano 2455 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.-

Denominación Social: DISTRIBUIDORA AuPan S.R.L.

Domicilio Legal de la Sociedad: Diagonal Charlone 1144, Casilda, Provincia Santa Fe.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: venta al por mayor y menor de productos y subproductos de molinería y venta al por mayor y menor de productos de almacén y dietética. Para tales Fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.-

Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 120.000),-

Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación social será ejercida por uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. El o los Gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil, y decreto 5965 art.9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.-

Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resolvió por unanimidad designar como Socios Gerentes a los Señores Daniel Luis Diociaiuti, Leandro Matías Diociaiuti y Lucas Maximiliano Diociaiuti, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato social.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 103,95 270187 Sep. 4

CONSULTORIOS PARQUE S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONSULTORIOS PARQUE S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 21-05189318-9, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación:

1) Socios: Abitante, Fernando Daniel, D.N.I. 18.440.681, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1967, de profesión Médico, divorciado, con domicilio real en calle Los Jazmines y Las Moras, B° Villa California, de la ciudad de San José del Rincón (Santa Fe); Albrecht, Francisco Javier, D.N.I. 28.217.708, argentino, nacido el 15 de Octubre de 1980, de profesión Odontólogo, soltero, con domicilio real en calle 9 de Julio 1368 PB Dto. B; Arteaga, Marcelo Julio, D.N.I. 10.065.994, argentino, nacido el 12 de Febrero de 1952, de profesión Médico, casado con Savino, Rita, D.N.I. 11.316.367, con domicilio real en calle Saavedra 2736 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe); Bevilacqua, María Guillermina, D.N.I. 29.401.874, argentina, nacida el 12 de Mayo de 1982, de profesión Médica, casada con Gaite, Luis Alejandro, D.N.I. 28.157.920, con domicilio real en calle Rgto. 12 de Infantería 364 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe); Blumenfeld, Ernesto Gustavo, D.N.I. 12.997.050, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1957, de profesión Médico, divorciado, con domicilio real en calle Defensa 7676 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe); Cohan, Marcelo Pablo, D.N.I. 5.408.141, argentino, nacido el 29 de Junio de 1948, de profesión Médico, casado con Barbero, Estela Raquel, D.N.I. 10.171.519, con domicilio real en calle Italia 7647 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe); Cohan, Ricardo Fidel, D.N.I. 12.333.242, argentino, nacido el 04 de Junio de 1956, de profesión Médico, casado con Buttera, María Guadalupe, D.N.I. 17.722.107, con domicilio real en calle Alberdi 5839 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe); Dipatto, Fernando Horacio, D.N.I. 26.152.254, argentino, nacido el 23 de Octubre de 1977, de profesión Médico, casado con Ceccato, Florencia, D.N. 26.633.606, con domicilio real en calle Saavedra 1070 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe); García, Orlando Mario, D.N.I. 16.456.116, argentino, nacido el 09 de Julio de 1963, de profesión Médico, casado con Rojas, María Alejandra, D.N.I. 17.529.028, con domicilio real en calle Dr. Zavalla 2968 Dto. 3 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe); Leonhardt, Alejandro Marcelo, D.N.I. 16.817.647, argentino, nacido el 08 de Diciembre de 1964, de profesión Odontólogo, casado con Domenicone, Paola Beatriz, D.N.I. 22.526.447, con domicilio real en calle Jujuy 2774 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe); Salerno, Stella Maris, D.N.I. 10.863.362, argentina, nacida el 23 de Diciembre de 1953, de profesión Bioquímica, casada con Rivas, Marcos Cesar, D.N.I. 7.891.475, con domicilio real en calle Talcahuano 7034 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe); Trubkin, Analía, D.N.I. 27.762.307, argentina, nacida el 08 de Enero de 1980, de profesión Odontóloga, soltera, con domicilio real en calle 9 de Julio 2559 2P. Dto. A de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) y Vanrrell, Hernán Jorge, D.N.I. 27.761.015, argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1979, de profesión Médico, casado con Bourquin Romina Angela, D.N.I. 28.442.033, con domicilio real en calle Saavedra Lamas 1764 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe)

2) Fecha del instrumento constitutivo: 26 de mayo de 2015.

3) Razón Social: CONSULTORIOS PARQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio: Eva Perón 2819 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, realizar las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de salud en consultorio, en todas sus especialidades, como por ejemplo: asistenciales, médicos, odontológicos, geriátricos, laboratorios de análisis clínicos, cardiológicos; siendo dicha enumeración no taxativa, b)

Administración de consultorios médicos a fin de desarrollar la actividad principal.

6) Plazo de Duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 100.100 (pesos cien mil cien) dividido en 1.001 cuotas de \$100 (pesos cien) cada una.

8) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes.

9) Gerentes: Socio Francisco Javier Albrecht, D.N.I. 28.217.708 y socia María Guillermina Bevilacqua D.N.I. 29.401.874

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

11) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Santa Fe, 24 de Agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 207 270105 Sep. 4

INSTITUTO MARTINO

DE LA VISION S.A.

ESTATUTO

Por estar ordenado en los autos "INSTITUTO MARTINO DE LA VISION S.A. s/Acta Constitutiva. Estatuto Designación de Autoridades" (Nº 72 Fº 149 Año 2015) en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha dispuesto publicar en los términos del art. 10 de la Ley 19.550: Sociedad y Razón Social: INSTITUTO MARTINO DE LA VISION S.A. Socios: Carlos Enrique Martino, DNI: 11.346.078, argentino, casado, de profesión médico, nacido en fecha 16/07/1954, CUIT Nº 20-11346078-5, con domicilio en calle Lasserre Nº 891 de la ciudad de Rafaela y la Sra. Mónica Liliana Navarro, DNI 12.670.030, argentina, casada, de profesión abogada, nacida en fecha 30/06/1958, CUIT Nº: 27-12670030-5, domiciliada en calle Lasserre Nº 891 de la ciudad de Rafaela. Fecha del Instrumento: 11/11/2014. Domicilio: San Martín Nº 418 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios médicos a personas y colectivos en el sector de la oftalmología y aquellos otros sectores afines o complementarios de dicha disciplina médica, incluyendo la información, el diagnóstico y los tratamientos quirúrgicos y extraquirúrgicos. 2. La investigación en materia de oftalmología, cirugía oftalmológica y materias médicas afines y/o complementarias. 3. La asistencia técnica a oftalmólogos y otros profesionales médicos, para una mejor prestación de servicios por parte de éstos. 4. La adquisición, compraventa, arrendamiento y cesión de equipos técnicos o mobiliarios de aplicación en oftalmología y/o ramas médicas afines. 5. La promoción y explotación de centros sanitarios privados donde se presten servicios de medicina oftalmológica y/o disciplinas afines y complementarias así como la comercialización y venta de todo tipo de prótesis, productos para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Los honorarios médicos resultantes de las prestaciones efectuadas son de propiedad exclusiva de los profesionales que lo devenguen, pero disponen que la facturación por los servicios profesionales que prestan se hará por intermedio de la sociedad, y podrán además pactar sumas o porcentajes por el uso de las instalaciones. Para la realización del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá adquirir o arrendar maquinarias, planos, proyectos, estudios, patentes, marcas comerciales o industriales y todos los demás bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto; vender sus bienes cuando lo crea conveniente y realizar toda clase de operaciones mercantiles, comerciales, industriales, financieras -excepto las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales- y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, otorgar garantías de cualquier tipo que fueran necesarias para el cumplimiento del objeto social y, en general, explotar cualesquiera de las ramas que comprende la actividad médica. La enunciación que antecede no es limitativa y, en consecuencia, la sociedad podrá efectuar todo otro acto conducente al cumplimiento del objeto precisado y tomar o mantener participaciones en sociedades constituidas o a constituirse.". Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de pesos cien con 00/100 (\$100,00) y da derecho a un (1) voto por acción. Suscripción e Integración: Carlos Enrique Martino, DNI: 11.346.078, suscribe mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables y la Sra. Mónica Liliana Navarro, DNI 12.670.030, suscribe mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Los accionistas se integran en un 25 (veinticinco) por ciento (%) de lo suscripto en dinero efectivo en este acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años del tome de razón en el registro. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por entre uno y tres directores titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

El término de su elección es de tres (3) ejercicios, produciéndose la prórroga automática a su vencimiento, por otro período de igual lapso y hasta su remoción. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. La sociedad contará con un Director Técnico, designado por la asamblea, pudiendo ser o no accionista así como miembro del Directorio titular o suplente. En este último caso, se hará expresa diferenciación, al momento de fijar su retribución, de lo percibido por el desempeño de funciones como miembro del Directorio y por tareas de Director Técnico. Su designación será de tres (3) ejercicios, reelegible sin limitación y produciéndose la prórroga automática de su mandato, por otro lapso igual, en caso de vencimiento y hasta su remoción. Sus funciones podrán ser retribuidas a decisión de la asamblea que trata el ejercicio correspondiente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Rafaela, 13 de Agosto de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 190 270310 Sep. 4

AGROPECUARIA RYA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar ordenado en autos 149/152/2015, caratulado "AGROPECUARIA RYA S.A. s/ Aumento de Capital" en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha dispuesto publicar el presente edicto al efecto de poner en conocimiento el acta de fecha 14/10/2014 de Asamblea General Extraordinaria y Unánime por el cual los Sres. Socios Raúl Osvaldo Scotta, D.N.I. N° 11.551.457 y Ariel Francisco Scotta, D.N.I. N° 14.445.102, únicos socios de la sociedad AGROPECUARIA RyA S.A., C.U.I.T. N° 30-70846104-7, con domicilio en calle Urquiza 468, han resuelto aumentar el capital de la sociedad Agropecuaria RyA S.A. en la suma de \$826.000, modificándose el Título II, artículo 3° del estatuto social, la cual quedará redactada del siguiente modo:

"Título II: Capital y Acciones: Artículo Tercero: El capital social es de \$826.000 representado por ocho mil doscientos sesenta (8260) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) cada una, y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades hasta el quintuplo de su monto, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción. Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma." Dicho aumento resulta de capitalización de la cuenta del pasivo "Otras deudas". Balance cerrado en fecha 31/08/2014, el cual arroja en su Nota 10 el crédito proveniente de deuda que la sociedad mantiene con sus accionistas Raúl Osvaldo Scotta y Ariel Francisco Scotta por la suma de \$406.965,15 cada uno. Asimismo propone el aporte en dinero efectivo de \$69,70 al efecto del redondeo para evitar la fracción decimal en el aumento. Es por ello que propone el aumento del capital social por capitalización de deuda, elevando el capital social en la suma de \$826.000, emitiéndose las acciones pertinentes las cuales quedarán en la suma total de 8.260 acciones emitidas por un valor de \$100 cada una.

Sobre tal emisión, cada socio gozará de 4.130 acciones ordinarias cada uno, siendo que no se afecta el derecho de preferencia dispuesto por el art 197 de la Ley 19.550, al respetarse la misma proporción de participación social existente a la fecha. Asimismo respecto del aporte en dinero efectivo, propone que el aporte sea en igual proporción por ambos socios. Dado esto, cada accionista gozará de 4.130 acciones. Rafaela, 30 de julio de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 99 270307 Sep. 4

HERRERA VEGAS Y

ALEMAN S.C.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "HERRERA VEGAS Y ALEMAN S.C.A. s/Cambio de Domicilio", Expte. N° 359, F° 123 del año 2015 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

En fecha 16-05-2014, según Acta de Asamblea N° 35, los señores socios de HERRERA VEGAS Y ALEMAN S.C.A., resuelven trasladar el domicilio legal de la sociedad a la provincia de Santa Fe, modificando de manera unánime la cláusula Primera del Estatuto Social

la cual queda redactada como se indica a continuación: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "HERRERA VEGAS Y ALEMÁN S.C.A." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe." Se resuelve fijar la sede social en calle General López N° 3252 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo, resuelven adecuar las cláusulas Tercera, Sexta, Séptima, Octava, Décima y Décima Primera del Estatuto Social: "Tercera: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1º) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado vacuno, ovino, porcino y yeguarizo, incluso en feed lots; cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas y forrajes. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

"Sexta: Los señores Bernardo Gregorio Alemán, Rafael Gerardo Alemán, Daniel Alemán, Pablo Mariano Alemán, Rosa Mercedes Alemán, Patricia María del Socorro Alemán y María Magdalena Alemán, asumen el carácter de socios comanditados, siendo la participación del Sr. Bernardo Gregorio Alemán de pesos seiscientos setenta y tres (\$ 673,00.-) y la participación de los demás socios de pesos ochenta y uno (\$ 81,00.-) cada uno." "Séptima: El capital comanditario está representado por un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y una (1.398.841) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una y de un voto por acción." "Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios comanditados de la sociedad, de manera indistinta. Cada uno de ellos, tendrá la representación legal de la sociedad, el uso de la firma social con las más amplias facultades para la realización de todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. Funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración de los representantes legales; los cuales deben prestar la siguiente garantía: de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, la que se depositará en la caja social."

"Décima: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control." "Décima Primera: Dentro de los cuatro meses de finalizado cada ejercicio los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria, para considerar la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y la distribución de las ganancias realizadas y líquidas; que se destinan: a) No menos del cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal, b) A remuneración de los representantes legales, c) A dividendos de las acciones de los socios Comanditarios, a) El saldo, en todo o en parte, a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción." Se procede a la redacción de un Texto Ordenado del Estatuto Social con la introducción de las modificaciones resueltas.

Santa Fe, 19 de agosto de 2015.-

\$ 276,54 270280 Sep 4

TERMOPLASTICA

ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos legales se hace saber que se ha inscripto en el Registro Público De Comercio en Contratos, el instrumento privado de fecha 31 de Marzo de 2015 la Cesión de cuotas de TERMOPLASTICA ROSARIO SRL. bajo las siguientes bases:

El señor Rubén César Martínez titular de 20000 cuotas de capital de \$ 10 cada una (pesos diez) o sea \$ 200000 (pesos doscientos mil) vende, cede, transfiere a valor nominal la cantidad de 20000 cuotas de valor \$ 10 cada una a Marcela Andrea Montaña quien acepta esta cesión. Por lo expuesto se modifica la cláusula sexta la que queda redactada de la siguiente forma.

1) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil) representado por 40000 cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Guillermo David Yuale suscribe e integra 20000 cuotas de capital o sea \$ 200000 (pesos doscientos mil) Marcela Andrea Montaña suscribe e integra 20000 cuotas de capital o sea \$

200000 (Pesos doscientos mil).

2) Se ratifican las restantes cláusulas de contrato social en vigencia.

\$ 56 270247 Sep. 4

“DISTRIBUIDORA M.A.P”

S.R.L

AUMENTO DE CAPITAL

Se rectifica aumento de capital el cual es de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.00) y se aumenta a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.00) por lo tanto la cláusula queda redactada de la siguiente manera:

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.00) divididos en Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, las cuales los socios suscriben de la siguiente manera, el Señor Marcelo Alejandro Pertuzzo, suscribe Setecientos Cincuenta (750) cuotas de capital social de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, las cuales representan el (50%) del capital social, es decir, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.00) y el Señor Miguel Angel Pertuzzo suscribe Setecientos Cincuenta (750) cuotas de capital social de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, las cuales representan el (50%) del capital social, es decir, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.00). La integración del aumento de capital suscripto se hará en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, comprometiéndose a integrar el resto en el plazo máximo de dos años a contar desde la fecha del otorgamiento del presente. De esta manera el Señor Marcelo Alejandro Pertuzzo, integra la suma de Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 18.375.00) en efectivo y en este acto, y el Señor Miguel Angel Pertuzzo integra la suma de Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 18.375.00) en efectivo y en este acto, lo cual totaliza la cantidad de Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 36.750.00). El capital social anterior se encuentra todo integrado Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes Agosto del año 2015.

\$ 67 270237 Sep. 4

EPDES S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: EPDES S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. N° 2697/2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario; se hace saber que en reunión de socios de EPDES S.R.L. de fecha 15 de Diciembre de 2014 se aceptó la renuncia de la gerente María Verónica Martín, D.N.I. 21.722.428, y se designó para ocupar el cargo de gerente a la Sra. Arianna Gervaso, D.N.I. 21.417.663, argentina, nacida en fecha 14 de Enero de 1970, de apellido materno “Aguilar”, de esta civil soltera, con domicilio en calle Rodríguez 408 Piso 4° “B” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Licenciada en Psicopedagogía, C.U.I.T. 27-21417663-2, quien aceptó el cargo en el mismo acto.

\$ 45 270342 Sep. 4

WHITE

CLIMATIZACION S.R.L.

EXTRACTO DE LA REACTIVACION

DEL CONTRATO SOCIAL Y

AUMENTO DE CAPITAL

1)INTEGRANTES: OVIEDO, JAVIER ALEJANDRO, de 28 años de edad, nacido el 28 de Abril de 1987, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Don Orión 945, en esta ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad Número 32.864.481, C.U.I.T. 23-32864481-9; y el señor OVIEDO, JORGE OSVALDO, de 55 años de edad, nacido el 13 de Agosto de 1960, divorciado según Expte. Nº 1039/09 inscripto en Tribunal Colegiado de Familia Nº 4, Sentencia Nº 2168, el 01 de Julio de 2009, de profesión comerciante, con domicilio en calle J. Ingenieros 8030, de esta ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.953.540, C.U.I.T. 20-13953540-6.

2)REACTIVACION Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Por instrumento privado de fecha 25 de Agosto de 2015.

3) DENOMINACION: "WHITE CLIMATIZACION, Sociedad de Responsabilidad

4) DOMICILIO: Calle Río Negro 6123, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Servicios técnicos de refrigeración y aires acondicionados. Compra y venta de equipos de frío.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Cinco (5) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La misma es continuadora de la sociedad que venimos a reactivar.

7) CAPITAL SOCIAL: \$ 150.000.- (Pesos: Ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos: Diez) cada una, suscribiendo e integrando cada socio: el socio Javier Alejandro Oviedo, 7500 (siete mil quinientas) cuotas de \$ 10.- (Pesos: Diez) cada una, o sea la suma de \$ 75.000.- (Pesos: Setenta y cinco mil) y el socio Jorge Osvaldo Oviedo, 7500 (Siete mil quinientas) cuotas de \$ 10.- (Pesos: Diez) cada una, o sea la suma de \$ 75.000.- (Pesos: Setenta y cinco mil).

8) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Estará a cargo del socio Oviedo, Javier Alejandro, en calidad de socio-gerente, actuando en forma individual. La fiscalización estará a cargo de los dos socios

9) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA: El socio-gerente podrá representar a la sociedad en todos los negocios sociales del objeto social al cual fue creada.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 30 de Abril de cada año.

11) DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES: Proporcionalmente a sus respectivos aportes de Cuotas de Capital.

\$ 51 270343 Sep. 4

EXTRANET

COMUNICACIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACIÓN DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Julio de dos mil quince, entre los señores: Arnaldo José Viglianco, D.N.I. Nº 24.832.629, CUIT 20-24.832.629-9, de nacionalidad argentino, nacido el 2/12/1975, casado en primeras nupcias con Silvina Andrea Grime, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salta 1226 Piso 1º "A" de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe; CLAUDIO DANIEL REDONDO, D.N.I. Nº 18.107.085, CUIT 20-18.107.085-5 de nacionalidad argentino, nacido el 08/05/1967, casado en primeras nupcias con María Eugenia Scotto, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 4479 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de "EXTRANET COMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tº 161, Fº 34386, Nº 2336 el día 28 de Diciembre de 2010; y la señora María Eugenia Scotto, DNI Nº 17.817.601, CUIT 27-17.817.601-9, de nacionalidad argentina, nacida el 14/10/1966, casada en primeras nupcias con Claudio Daniel Redondo, de profesión docente, con domicilio en calle Buenos Aires 4479 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe;

Que a la fecha los Sres. Arnaldo José Viglianco y Claudio Daniel Redondo son socios y titulares del 100% de las cuotas sociales de la firma "EXTRANET COMUNICACIONES SRL" suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Arnaldo José Viglianco la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal (\$ 100.-) Pesos Cien cada una; y el Sr. Claudio Daniel Redondo la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal (\$ 100.-) Pesos Cien cada una. El señor Arnaldo José Viglianco vende,

cede y transfiere sus cuatrocientas (400) cuotas a (\$ 100.-) Pesos Cien cada una valor nominal que representa (\$ 40.000.-) Pesos Cuarenta Mil a la Sra. María Eugenia Scotto.

La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de (\$ 40.000.-) Pesos Cuarenta Mil, abonando la Sra. María Eugenia Scotto la suma de (\$ 40.000.-) Pesos Cuarenta Mil, en dinero en efectivo con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor de la cesionaria los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas. Presente en este acto la Sra. Silvana Andrea Grime, DNI N° 27.799.573, quien presta consentimiento a la cesión acordada por su esposo firmando al pie en prueba de ello y dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 1277 del Código Civil.

Como consecuencia de la presente cesión el capital social que es actualmente de (\$ 80.000.-) Pesos Ochenta Mil dividido en ochocientas (800) cuotas de (\$ 100.-) Pesos Cien cada una, queda así conformado: El Sr. Claudio Daniel Redondo posee cuatrocientas (400) cuotas de capital de (\$ 100.-) Pesos Cien cada una que hacen un total de (\$ 40.000.-) Pesos Cuarenta Mil, y la Sra. María Eugenia Scotto posee cuatrocientas (400) cuotas de capital de (\$ 100.-) Pesos Cien cada una que hacen un total de (\$ 40.000.-) Pesos Cuarenta Mil. En fecha 15/07/15 los socios firmaron Acta Acuerdo por la cual designaron con el cargo de gerente al Sr. Claudio Daniel Redondo, quien actuará en forma individual. Inscripción Cesión de cuotas sociales - Designación de Gerente: Tomo... Folio... Nro.... Fecha:

\$111 270333 Sep. 4

COMVI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Se hace saber que el día 03 de agosto de 2015, el señor Carlos Daniel Cayetano D'Amico, DNI Nro. 14.758.552, CUIT 20-14758552-8, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Sandra Valarino, comerciante, nacido el 07 de agosto de 1962, con domicilio en calle Montevideo 3630, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la señora Carina Silvana Dias, DNI Nro. 21.810.642, CUIT 27-21810642-6, argentina, soltera, comerciante, nacida el 06 de enero de 1971, con domicilio en calle Montevideo 3631, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de COMVI S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Avda. Pellegrini 1977 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 05 de Julio del 2005, en CONTRATOS, al TOMO Nro. 156, FOLIO Nro. 13339 Nro. 1059 y las modificaciones inscriptas en contratos, al Tomo 160, Folio 9460 Nro. 699 de fecha 28/04/2009, al Tomo 161, Folio 30182 Nro. 2066 de fecha 24/11/2010, al Tomo 162, Folio 20792 Nro. 1376 de fecha 15/08/2011, al Tomo 163, Folio 8372 Nro. 523 de fecha 09/04/2012 y al Tomo 164, Folio 29320 Nro. 1861 de fecha 04/11/2013, han resuelto la reconducción de la sociedad y su proroga por el termino de 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, procediendo a modificar la cláusula tercera del contrato. A su vez resuelven de común acuerdo aumentar el capital social de COMVI S.R.L. en la suma de pesos sesenta mil (\$185.000.-) compuesto por 18.500 cuotas de (\$10.-) cada una que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 11.100.- (once mil cien) cuotas o sea un capital de \$ 111.000.- (pesos ciento once mil) el señor Carlos Daniel Cayetano D'Amico; y 7.400.- (siete mil cuatrocientas) cuotas o sea un capital de \$ 74.000.- (pesos sesenta y cuatro mil) la señora Carina Silvana Dias, quedando en consecuencia el Capital Social de COMVI S.R.L. suscripto e integrado en el 100% de la siguiente forma: el señor Carlos Daniel Cayetano D'Amico, posee 12.000 cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan la suma de Pesos ciento veinte mil (\$120.000.-), y la señora Carina Silvana Dias, posee 8000 cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan la suma de Pesos ochenta mil (\$80.000.-). La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Avda. Pellegrini 1977, de la ciudad de Rosario. La dirección y administración de la sociedad, continuará a cargo del gerente, el señor Edgardo Rubén Ballester, DNI Nro. 14.758.455, CUIT 20-14758455-6 argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1962, con domicilio en calle Lavalle 1367, Piso 5 Dto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 74 270293 Sep. 4

RHETA S.R.L.

CESION DE CUOTAS - MODIFICACION ARTICULO CUARTO.

1) 07 de Agosto de 2015.

2) Juan Alberto Caramellino, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1945, casado con Celia Isabel Ellison, empresario, con domicilio

en la calle Catamarca 2681 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 6.064.409, CUIT 20-06064409-9 cede cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una a Carlos María Caramellino, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1952, casado con Cristina Beatriz Arias, empresario, con domicilio en la calle Pte. Roca 245 - 5° P. de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 10.557.167, CUIT 20-10557167-5.

3) Hugo Daniel Pelayo Perpiña, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1959, casado con Andrea Neumayer, empresario, domiciliado en la calle Salta 1657 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. 13.060.321, CUIT 20-13060321-2 cede cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10,00) cada una a Carlos María Caramellino, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1952, casado con Cristina Beatriz Arias, empresario, con domicilio en la calle Pte. Roca 245 - 5° P. de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 10.557.167, CUIT 20-10557167-5.

4) Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$180.000,00) dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: Juan Alberto Caramellino (4.500) cuatro mil quinientas cuotas por un valor de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00), Hugo Daniel Pelayo Perpiña (4.500) cuatro mil quinientas cuotas por un valor de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00) y Carlos María Caramellino (9.000) nueve mil cuotas por un valor de pesos noventa mil (\$90.000,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por ciento (100%) del capital social”.

§ 72 270277 Sep. 4

AGROSERVICIOS

CORONEL BOGADO S.R.L.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:

El 4 de Agosto de 2015 los únicos socios de la sociedad, Gustavo Alberto Romanini, argentino, nacido el 03 de agosto de 1974; D.N.I. Nro. 24.125.955, CUIT 20-24125955-3, apellido materno Santarelli, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 550 de la localidad de Coronel Bogado; y Diego Lionel Madelon, argentino, nacido el 11 de Abril de 1964, D.N.I. Nro. 16.778.242, CUIT 20-16778242-7, apellido materno Ridiero, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Darragueira 1825 de la ciudad de Rosario, convienen designar como socio gerente a Gustavo Alberto Romanini.

§ 45 270264 Sep. 4

SERVI-AMERICA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación con motivo de la Cesión de Cuotas, Retiro e Ingreso de Socio y Modificación Cláusula de Administración de SERVI-AMERICA S.R.L., efectuada en fecha 6 de agosto de 2015, a saber:

1) En este acto y a título de venta, el señor Cataldo Ricardo Costanza, vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a favor del señor Carmelo Rubén Costanza, argentino, divorciado, titular del DNI N° 14.510.545, con domicilio en calle Bv. Oroño 1367 Piso 1° Dpto. “B”, de la ciudad de Rosario, nueve mil seiscientos (9600) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de noventa y seis mil pesos (\$ 96.000.-); a favor del señor Carmelo Bruno Costanza, argentino, estudiante, soltero, titular del DNI N° 37.901.533, nacido el 21 de enero de 1994, con domicilio en calle San Lorenzo 1734, 8° piso “A”, Rosario, dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000.-); y a favor del señor Mauro Cristian Costanza, argentino, estudiante, soltero, titular del D.N.I. N° 38.903.889, nacido el 27 de julio de 1995, con domicilio en Autopista Buenos Aires-Rosario Km. 284, de Villa Gobernador Gálvez, dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000.-); que el Señor Cataldo Ricardo Costanza posee en la Sociedad “SERVI-AMERICA S.R.L.”.-

2) Como consecuencia de la presente venta cesión, los componentes de la Sociedad resuelven de común acuerdo, modificar la cláusula “Quinta” del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: “Capital: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos cuarenta mil Pesos (\$ 240.000,-), dividido en veinticuatro mil (24000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,-) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Carmelo Rubén Costanza, diecinueve mil doscientas (19200)

cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de Ciento noventa y dos mil pesos (\$ 192.000); el señor Carmelo Bruno Costanza, dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,-), y el señor Mauro Cristian Costanza, dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,-).

3) Los componentes de la Sociedad, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula "Sexta" del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Administración, representación legal y fiscalización: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los gerentes, socios o no. El nombramiento y/o remoción de los gerentes, se efectuará por decisión societaria que represente la mayoría de capital. El gerente así designado tendrá una duración en sus funciones de cinco años, renovable automáticamente por períodos iguales hasta la finalización del contrato, excepto que por mayoría se decida un nuevo nombramiento. Para el primer período, a partir de este momento, son designados Gerentes en este acto el socio señor Carmelo Rubén Costanza, y el señor no socio, Cataldo Ricardo Costanza.- Los Gerentes, en forma indistinta, obligarán a la Sociedad con su firma y el aditamento de la denominación "SERVI-AMÉRICA S.R.L." de su puño y letra, o con sello al efecto. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Los Gerentes representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y del Decreto No 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos, entidades financieras y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, otorgar poderes, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, inclusive para querellar criminalmente; o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes.-

§ 130 270308 Sep. 4

TRADING

INTERNACIONAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por decisión del Directorio de "Trading Internacional Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 18/04/2000, al Tomo 81, Folio 3649, Nro. 217, con domicilio legal en calle Sarmiento 991, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de abril de 2013 y Acta de Directorio de fecha 11 de abril de 2013, se renuevan autoridades, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Alicia Andrea Avila, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Fabio Perea, domiciliada en calle Gurruchaga 275, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI Nº 21.422.487, CUIT No 27-21422487-4, nacida el 23 de diciembre de 1969, de profesión Abogada; Vicepresidente y Director Titular: Juan José Ize, argentino, nacido el 20 de marzo de 1967, domiciliado en Sarmiento 991 Piso 1º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. María Regina Castelli, DNI Nº 18.404.058, CUIT Nº 20-18404058-2, de profesión abogado; Director Titular: Rodrigo Martín Velayos, español, nacido el 25 de octubre de 1971, Pasaporte Nº AAF436007, domiciliado especialmente para este acto en Sarmiento 991, Piso 2º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Director Suplente: Maximiliano Ricardo Schellhas, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1969, domiciliado en calle Bordabehere 1909, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Andrea Orallo, DNI Nº 20.923.391, CUIT Nº 20-20923391-7, de profesión Contador Público y como Director Suplente: Francois Beharel, francés, nacido el 10 de setiembre de 1970, Pasaporte Nº 09PH51948, domiciliado especialmente para este acto en calle Sarmiento 991 Piso 3º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Todos ellos aceptan los cargos para los cuales fueron electos y establecen como domicilio especial es de calle Sarmiento 991, de la ciudad de Rosario.

§ 70 270285 Sep. 4

PLAZA REAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Plaza Real Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 22/08/1997, al Tomo 79, Folio 10116, Nro. 533, con domicilio legal en calle Santa Fe 1632, de la ciudad de

Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2015 y Acta de Directorio de fecha 1 de abril de 2015, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por un ejercicio económico, de la siguiente manera: Presidente: Sabina Cantero, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con el Sr. Bartolomeo Francisco Fagotti, domiciliada en calle Santa Fe 1632, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 21.488.287, CUIT N° 27-21488287-1, de profesión Empresaria; Vicepresidente: Hugo Alberto Piatti, argentino, soltero, nacido el 3 de marzo de 1954, con domicilio especial en calle Santa Fe 1632 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 10.973.284, CUIT N° 20-10973284-3, de profesión comerciante y Director Titular: María De La Paz Fagotti, argentina, soltera, nacida el 9 de octubre de 1996, con domicilio especial en calle Santa Fe 1632 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 39.920.785, CUIL N° 27-39920785-7, de profesión estudiante; y los Síndicos Carlos Federico Cristini y Román Ortiz de Guinea como titular y suplente respectivamente. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial] conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Santa Fe 1632, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

§ 65 270290 Sep. 4

TALLERES PAMPA

SOCIEDAD COLECTIVA

DISOLUCION -DOMICILIO

DE LOS LIQUIDADORES

Se hace saber lo siguiente: Que por el acuerdo de fecha 9 de junio de 2015, los señores Vitalio Bartolomé Giordano, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.676.823 con domicilio en calle Weelright N° 1975, piso 9° de Rosario, José María Giordano, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 8.584.360 con domicilio en calle Hilarión de la Quintana N° 848 de Rosario y Juan Carlos Amato, argentino mayor de edad, D.N.I. N° 6.078.596, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 2860 de Rosario en sus caracteres de únicos socios de "Talleres Pampa Sociedad Colectiva", han decidido de común acuerdo disolver la sociedad que conformaban y designar a Vitalio Bartolomé Giordano, José María Giordano y Juan Carlos Amato, como liquidadores de la sociedad.

Se hace saber que los socios han establecido como domicilio especial a los efectos de la liquidación en calle Hilarión de la Quintana N° 873.

§ 45 270312 Sep. 4

LOGÍSTICA RR

CONGELADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 24 de julio de 2015, se dispuso:

Designación de nuevo directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directora Titular:

Marina Soledad Echandía, argentina, nacida el 3 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.936.222, C.U.I.T. N° 27-23936222-8, estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle Esteban De Luca N° 849 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia;

Director Suplente:

Ricardo César Elías, argentino, nacido el 10 de marzo de 1955, D.N.I. N° 11.448.601, C.U.I.T. N° 23-11448601-9, estado civil divorciado, de profesión empresario, con domicilio en calle Córdoba N° 1776 Piso 1° Dpto. A de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2017.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Córdoba N° 1776, Piso 1, Dpto. A de la ciudad de Rosario.

EL DIRECTORIO

\$ 45 270320 Sep. 4

OMERTA S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

CAMBIO DE SEDE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 31 de agosto de 2015 se dispuso lo siguiente:

Cambio de denominación: cambio de denominación social a "GLOBAL MEDICAL" S.R.L.

Cambio de sede social: de calle España N° 866, Piso 3°, Dpto. 1 a calle Entre Ríos N° 2223, ambas de la ciudad de Rosario.

LA GERENCIA

\$ 45 270318 Sep. 4

INDUSTRIAL

IMPORTADORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 12 de marzo de 2015, se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Lilita Beatriz Foresi, D.N.I. N° 10.811.583, CUIT N° 27-10811583-7, argentina, comerciante, nacida el 19 de octubre de 1953, casada con Hugo Ferrare, con domicilio en calle Lavalle N° 367 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: José Alberto Soldevila, D.N.I. N° 10.411.273, CUIT N° 20-10411273-1 argentino, médico, nacido el 12 de agosto de 1952, divorciado, con domicilio en calle 9 de julio N° 557 de la ciudad de Cañada de Gómez. Provincia de Santa Fe. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle 9 de Julio N° 557 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.-

\$ 49 270215 Sep. 4
